CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA No. GUAI- MC 002- DE 2020

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAINIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA INVITA A TODAS LAS PERSONAS JURIDICAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA CONTRATACION DE: "***PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA, CON PERSONAL UNIFORMADO Y SIN INCLUIR ELEMENTOS***".

INÍRIDA - OCTUBRE DE 2020

Calle 15 No. 7-33 P. 1 • (098)5656266/354 • Inírida • Colombia • www.contraloria.gov.co

La Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República pone a disposición de los interesados el proyecto de pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de *servicio de aseo, limpieza y cafetería* Gerencia Departamental Guainía.

Información General Del Proceso

SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II

Una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP II con los sistemas electrónicos de gestión de la administración pública[1] .

El SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, el sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea. El uso del SECOP II permite ganar en eficiencia y transparencia, reducir los costos de transacción optimizando así los recursos públicos y generando mayor valor por dinero en el sistema de compra pública.

En caso de presentarse dudas respecto al manejo del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, especialmente las relacionadas con la radicación de la oferta, él envió de observaciones o mensajes y el seguimiento del desarrollo del proceso en la plataforma SECOP II, estas serán resueltas por Colombia Compra eficiente a través de la mesa de servicio en: Línea Gratuita Nacional: 018000520808. - Línea en Bogotá: (+57) (1) 5954333 y 7456788. - Mail: soporte@secop.gov.co.

PUBLICACIÓN Y LUGAR DE CONSULTA

Todos los actos y documentos de la presente invitación se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, de conformidad con el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. La presente Invitación se publicará por un término no inferior a un día hábil de conformidad con el Literal (a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y con el numeral 3, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Invitación a ofertar podrá ser consultada en cualquier tiempo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo de acuerdo al cronograma de la Invitación a Participar, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El Acta de Apertura de Ofertas se publicará en el SECOP II.

[1] Artículo 2, numeral 8 del artículo 3 y numerales 7 y 8 del artículo 13 del Decreto Ley 4170 de 2011.

OFERTAS

Los oferentes deberán elaborar las Ofertas por su cuenta y riesgo, incluyendo dentro de ellas toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las ofertas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a. Deberán Ser Radicadas Digitalmente A Través Del Sistema Electrónico Para La Contratación Pública- Secop II, Hasta La Fecha Y Hora Prevista Como Límite Para La Radicación De Las Mismas de conformidad con el cronograma de la presente invitación.

b. La oferta deberá estar suscrita por el oferente cuando se trate de personas naturales o su representante legal cuando se trate de personas jurídicas, consorcios y/o uniones temporales.

c. La oferta deberá permanecer vigente por un período igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

d. La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

e. Los documentos de la oferta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

f. Los oferentes deberán tener en cuenta que:

- No se aceptan ofertas radicadas en físico, enviadas por fax u otro medio electrónico distinto al Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Una vez presentada la oferta económica, No podrá ser completada, adicionada, modificada, mejorada, o reformulada.

- Se guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.

DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República publica la presente Invitación Pública con sus respectivos anexos, los cuales hacen parte integral de la misma; por lo cual es obligación de los proponentes conocer su contenido.

Así mismo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del proponente, el asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas de los sitios donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República revisará las ofertas, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, - La Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XV.

La Entidad Contratante es competente para la celebración de este contrato con fundamento en lo establecido en la Ley. Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios; Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia que las modifiquen, adicionen o complementen y adicionalmente lo contemplado en el Decreto 001 del 07 de enero de 2014 - Manual de Contratación de la Contraloría General de la República.

La selección del contratista se realiza a través de proceso de minina cuantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la

terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a la siguiente dirección:

Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República, Calle 15 No. 7-33 P. 1, (8)5656354, Inírida Colombia www.contraloria.gov.co Cod. Postal 940001, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección *josej.romero@contraloria.gov.co.*

La comunicación debe contener: (a) el Número del Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIX A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Entidad Con tratante por canales distintos a los mencionados solamente serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La Entidad Contratante responderá las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VII que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: http://es.loobiz.com/conversion/colon-costarricense+euro

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 - Definiciones

Adjudicación	Es la decisión final de la Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República por los interesados en ser el

	contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co
Adenda	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.
Adjudicatario	Es el Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Aportes Parafiscales	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
Día(s) Calendario	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil.
Día(s) Hábil(es)	Es cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo los días feriados determinados por ley en la República de Colombia.
Día(s) No Hábil(es)	Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.

Documentos del Proceso	Son (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) las observaciones y sus respuestas; (f) la oferta; (g) el informe de evaluación; (h) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US$	Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.
Especificaciones	Son los procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución del contrato, para obtener los resultados objeto del contrato.
Estimación del Riesgo	Es la valoración del Riesgo en términos monetarios o porcentuales.
Etapas del Contrato	Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
Garantía de Seriedad de la oferta	Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el pliego de condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 del 2015.
Interesados	Son las personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúan en el Proceso de Contratación previamente a la presentación de ofertas.
Proceso de Selección	Es el proceso de selección objetiva que se reglamenta en el Pliego de Condiciones con el propósito de seleccionar la Propuesta que, conforme a los términos establecidos en este Pliego, resulte más favorable a los intereses de la Entidad Estatal para la celebración del Contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad, en consonancia con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
Período Contractual	Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del Contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Pesos Colombianos, Pesos o $	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
Riesgo	Es el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
Servicios Nacionales	Son servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.
Secop	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente en la República de Colombia.
Mipyme	Es una micro, pequeña y medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

OBJETO

"PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA, CON PERSONAL UNIFORMADO Y SIN INCLUIR ELEMENTOS".

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el análisis realizado en los estudios previos, se determinó que corresponde a la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior por cuanto corresponde a una contratación de **PRESTACION DE SERVICIOS** de mínima cuantía cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, lo anterior con independencia de su objeto.

De conformidad con las disposiciones antes citadas, el precio más bajo se constituye en el único factor de selección de la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.** Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, a continuación, se plasma lo concerniente a la invitación pública como prerrequisito al proceso de selección que conllevará a la contratación.

CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS

Con la publicación del presente documento a través del SECOP, la CGR, en cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015, se permite convocar a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación y el contrato resultante de la

presente Convocatoria Pública, en concordancia con las funciones que les corresponden en el artículo 15 de la ley 850 de 2003.

Codificación de la prestación de servicios en el sistema UNSPSC

Clasificador UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111501	Servicios	Servicio de limpieza descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de Aseo y Limpieza	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina	Servicio de limpieza de Edificios
90101700	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	Servicio de Cafetería	Servicio de Cafetería	Servicio de Cafetería

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El oferente deberá tener en cuenta las especificaciones que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

- Prestar el servicio de aseo y limpieza con personal uniformado en la sede de la Gerencia Departamental de Guainía de la CGR.
- Prestar el servicio de cafetería brindando a funcionarios y usuarios, agua, tinto, bebidas aromáticas y demás en la sede de la Gerencia Departamental de Guainía de la CGR.
- Preparación y distribución de aromáticas y tintos, para el personal de planta y visitantes.
- Organización de las basuras para su evacuación el día que pase el carro recolector.
- Mantener en perfecto estado de limpieza todos los pisos, paredes, guarda escobas, pasillos, corredores, escritorios, papeleras, muebles, sillas, teléfonos, cuadros y elementos decorativos, placas y letreros, archivadores, estantes en general.
- Encerar y brillar los pisos, limpieza de vidrios por su parte interna y externa, así como de divisiones y puertas.
- Limpiar y desempolvar exteriormente máquinas y computadores.
- Tener actualizados el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral del personal a su cargo.
- Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato designado por la Gerencia Departamental de la CGR.

El contrato de prestación de servicios no generará vínculo laboral con el personal que prestará el servicio en las instalaciones de la Gerencia Guainía de la Contraloría General de la República, consecuentemente con ello, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumento distinto del valor acordado en el contrato de prestación de servicios a celebrar entre el contratista y la Contraloría General de la República.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La Gerencia Departamental Guaina de la Contraloría General de la República, para la presente invitación, solicitó cotizaciones a diferentes Empresas que prestan este servicio con objeto "*PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA LA GERENCIA GUAINÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA*", presentándose una sola cotización de la Empresa M&D Aseo Integral por el siguiente valor:

OBJETO	*MES – VIGENCIA*	*VALOR POR MES DEL CONTRATO*
PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA LA GERENCIA GUAINÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON PERSONAL UNIFORMADO Y SIN INCLUIR ELEMENTOS.	2020	$ 1.766.556
	2021	$1.843.116

De igual forma se tiene en cuenta el presupuesto asignado por el Nivel Central de la Contraloría General de la República para el servicio de aseo de la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía y para el cual se asignó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número N°60020 del 12 de marzo de 2020 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS ($3.533.112), para los meses de noviembre y diciembre vigencia 2020; y carta de aprobación vigencias futuras: sección 2601 Contraloría General de la Republica; cuenta 02 adquisición de bienes y servicios; subcuenta 02 adquisición diferentes de activos, para respaldar vigencia enero a junio vigencia 2021 por el monto de ONCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($11.058.696).

Así las cosas, el valor estimado para el presente proceso de selección de mínima cuantía es la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($14.591.808).

El valor de la propuesta cubrirá el valor total, incluidos el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, retención en la fuente, póliza, timbre, entre otros, de acuerdo con la ley).

Calle 15 No. 7-33 P. 1 • (098)5656266/354 • Inírida • Colombia • www.contraloria.gov.co

La invitación publica así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica

3. *CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.*

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública	OCTUBRE 07 DE 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Estudios Previos	OCTUBRE 07 DE 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo final para la entrega de las propuestas.	OCTUBRE 08 DE 2020.	Las ofertas económicas deberán ser radicadas a través del SECOP II. NOTA: En caso de duda respecto a la radicación de las ofertas a través de la plataforma SECOP II, éstas serán resueltas por Colombia Compra Eficiente a través de la mesa de servicio en: Línea Gratuita Nacional 018000520808 Línea Bogotá (+57) (1) 5954333 y 7456788 Mail: soporte@secop.gov.co
Apertura de sobres	OCTUBRE 08 DE 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	OCTUBRE 09 DE 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de ofertas	OCTUBRE 13 DE 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	OCTUBRE 14 DE 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Aceptación de ofertas	OCTUBRE 15 DE 2020	Página SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías a la ejecución del contrato	OCTUBRE 20 DE 2020	Página SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías a la ejecución del contrato	OCTUBRE 21 DE 2020	Página SECOP II www.colombiacompra.gov.co

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web www.colombiacompra.gov.co, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

NOTA 2: Cualquier modificación para extender las etapas previstas en el cronograma o el contenido de la presente invitación será realizada mediante **adendas**, las cuales se publicarán en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato resultante será de **OCHO (08 MESES)** desde el 01 de noviembre de 2020, hasta el 30 de junio de 2021, contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y a su registro presupuestal.

6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, será por el valor que se adjudique el presente proceso, (Este podrá ser hasta por el valor total del presupuesto oficial, de acuerdo a las necesidades de LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y se justificara mediante anexo a la oferta económica inicial); deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, efectuara el pago, en moneda legal colombiana siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con la prestación del servicio, facturado y recibido a satisfacción por el Supervisor designado por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Documentos soportes: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y pago de ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. d) Oficio indicando la categoría tributaria a la que pertenecen de acuerdo con lo previsto en el artículo 327 del Estatuto Tributario.

El pago, presentación de la factura de cobro, soportes de pago al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, igualmente debe diligenciar el formato de certificación para la clasificación de personas naturales (para efectos de la Retención en la Fuente) y anexar la Certificación Bancaria.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuanto éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no sea inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La circular 0001 del 06 de diciembre de 2004, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el entonces Ministerio de la Protección Social, nos indica que la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones del contratista independiente de la naturaleza del contrato y su valor corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma Mensualizado, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte obligatorio que en salud y pensiones debe efectuarse , el cual corresponde al 12,5% y 16% del ingreso base respectivamente que no podrá exceder de veinticinco (25) salarios mínimos legales vigentes ni ser inferior a un (1) smlmv.

El Supervisor entregara directamente los documentos antes citados, a Contabilidad según corresponda.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se efectuarán mediante consignación en las cuentas que indique el Contratista. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. Para el registro de las cuentas bancarias el contratista deberá informar por escrito el número de cuenta anexando una certificación de la entidad bancaria.

NOTA: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

LA CGR pagará el valor del presente contrato por mensualidades vencidas, previo su Registro presupuestal por parte del nivel central de la CGR y suscripción del acta de inicio.

NOTA: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Calle 15 No. 7-33 P. 1 • (098)5656266/354 • Inírida • Colombia • www.contraloria.gov.co

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O DECLARATORIA DE DESIERTA.

En adición a otras causas previstas por la ley, la Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes atendiendo el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando:

a. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
b. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
c. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
d. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
e. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente convocatoria.
f. Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con el pliego de condiciones se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
g. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
h. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
i. Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.
j. La no presentación y suscripción de la carta de presentación de la oferta por el representante legal o del propietario si fuere persona natural y del ingeniero civil que avala la propuesta.
k. Cuando la propuesta esté vigente por un plazo menor del señalado en el pliego de condiciones.
l. Cuando al hacer la revisión matemática del proponente se presente un error igual o mayor del uno por ciento (1%) del valor de la propuesta presentada.
m. Cuando la entidad, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
n. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
o. Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial.

p. Cuando el proponente no presente toda la documentación requerida en el presente pliego de condiciones.
q. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité técnico evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado.
r. Cuando no se incluya, no se firme o se presente error en el contenido de la póliza de seriedad de la propuesta.
s. Cuando no incluya el acta de conformación de Consorcio o Unión Temporal si aplica, con los requisitos señalados en este pliego de condiciones.
t. Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.
u. Si uno de los integrantes del consorcio o unión temporal está inhabilitado, tanto para participar en el proceso contractual, como para firmar el contrato, carece de capacidad de contratación, o incumple cualquier otro requisito legal.
v. Cuando estén vigentes las sanciones, embargos, multas, caducidad o incumplimientos en algún miembro del consorcio o unión temporal, o del proponente.
w. Cuando no se presente o no se firme la totalidad del anexo No. 4 (cantidades y valor total de la propuesta) o cuando se presente una propuesta económica que no sea consistente con la descripción, unidad y cantidad de las actividades que hacen parte del anexo No. 4 y no se determine el factor distancia (según el caso).
x. Cuando no se cumpla con la capacidad máxima y residual de contratación.
y. Cuando no se presenten los documentos de carácter subsanable dentro del periodo del traslado del informe del comité Evaluador.
z. Por las demás situaciones contenidas en el presente pliego de condiciones.

8. RECIBO DE LAS OFERTAS

La fecha y hora límite para la entrega de las propuestas será la prevista en el cronograma del presente proceso, en un (1) original debidamente sellado, documentos numerados en forma consecutiva, todos ellos radicados en la oficina de correspondencia del Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República, Guainía.

Para la fecha de cierre de entrega de propuestas se levantará un acta suscrita por el funcionario designado de la Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República, donde se consignará los nombres de los proponentes, el valor de la propuesta, el plazo de ejecución, verificar que la propuesta este firmada por el proponente, verificar que la propuesta este foliada, el número de folios de la propuesta, los retiros de propuestas sí los hubiere, y las observaciones correspondientes. En relación con la garantía de seriedad de la propuesta, se deberá señalar el número de la póliza, la vigencia, el valor asegurado y el nombre de la compañía aseguradora.

A partir de la fecha y hora de cierre de la entrega de propuestas los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las propuestas deben presentarse en idioma español, foliadas, sin enmendaduras, tachones, ni borrones y depositarse en sobres separados, cerrados y sellados, marcando claramente el objeto, el número de la convocatoria, el nombre y la dirección del proponente.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República no acepta propuestas alternativas o parciales.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, correo electrónico, vía fax o entregadas en otras oficinas de la Contraloría, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Para efectos de poder establecer las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente, las propuestas deberán ser entregadas de manera personal o delegar mediante poder o autorización escrita original, so pena de rechazo de plano de la propuesta.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, la Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, la Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

9. REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. **Persona Jurídica**

La persona jurídica debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

a. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.
b. La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
 - El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
 - Calidad del representante legal que suscribe la oferta.
 - Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o

 comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.
 - Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de liquidación del mismo.

 - Para contratar, la persona jurídica el oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres años más.
 - Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

c. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No.1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.

d. **DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. (Anexo No.3),** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Adicional a lo anterior, en caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 según la OPCION 1**, de la Invitación Pública.

En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 según la OPCION 2**, de la invitación publica con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

e. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica.
f. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El **ICBF** verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
g. Boletín de Responsables Fiscales: El **ICBF** verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
h. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, expedida por la Policía Nacional.
i. Identificación Tributaria: El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.
j. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.
k. Anexar el Certificado Participación Como Independiente Del Oferente-.

ANEXO 9, de la invitación pública. CONSULTA RNMC: El **ICBF** verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

Nota 1.: La entidad deberá consultar la citada información tanto para la oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente*

Nota 2: Las personas jurídicas que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones

para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

2. Persona Natural

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

a. La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros

b. Fotocopia legible de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

c. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.

La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Nota: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.

d. Registro Único Tributario RUT.

e. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública persona natural.

f. Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.[2]

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

[2] La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

g. Boletín de responsables fiscales

La CGR verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

h. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación

La CGR consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

i. Certificado de antecedentes judiciales

La CGR consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.

j. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, **ICBF** y SENA, cuando a ello haya lugar.

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

Adicional a lo anterior:

En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 2 según la OPCION 1**, de la invitación pública.

-En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 2 según la OPCION 2**, de la invitación pública, con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

k. Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública.
l. Consulta RNMC.

Nota 1: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.
Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **CGR** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

3.1.3 Consorcios y Uniones Temporales

Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

a. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces, de los integrantes de la figura asociativa.
b. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal.

De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

1. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del **CGR.**
2. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
3. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
4. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.
5. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente

conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

6. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la CGR. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

8. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.

9. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

10. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

11. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

12. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y Dos (2) años más.

13. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

14. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

15. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

c. Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y

diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No.1 de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.[3]

d. Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública.
e. **Consulta RNMC:** El **CGR** verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.
f. **Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales:** Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013.

Tanto las personas Naturales como jurídicas que integren la figura asociativa deberán aportar una certificación, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Lo anterior según los anexos para persona natural o jurídica y de acuerdo con las opciones indicadas para cada caso.

Nota 1: Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este acápite

Nota 2: Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, no será susceptible de subsanación y no será habilitada.

[3] La propuesta que sea presentada a través de apoderado debera tener poder debidamente autenticado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

Nota 3: Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.
Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **CGR** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

3.1.4 Personas Extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta, deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más contados desde la fecha de liquidación de este.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y dos (2) años más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la *"Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros"*, la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del 2001, los documentos públicos

provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 y del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el pliego de condiciones. La oferta económica deberá presentarse de conformidad con los señalado a través de la plataforma de SECOPII. De igual forma se tiene en cuenta el presupuesto asignado por el Nivel Central de la Contraloría General de la República para el servicio de aseo de la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía y para el cual se asignó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número N°60020 del 12 de marzo de 2020 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS ($3.533.112), para los meses de noviembre y diciembre vigencia 2020; y carta de

aprobación vigencias futuras: sección 2601 Contraloría General de la Republica; cuenta 02 adquisición de bienes y servicios; subcuenta 02 adquisición diferentes de activos, para respaldar vigencia enero a junio vigencia 2021 por el monto de ONCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($11.058.696). Así las cosas, el valor estimado para el presente proceso de selección de mínima cuantía es la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($14.591.808).

Si el ajuste realizado conlleva a que el proponente supere el ciento por ciento (100%) del valor total del presupuesto de la presente convocatoria, la propuesta se rechazará.

La propuesta deberá presentarse sin decimales. En el evento en que el valor total de la oferta se presente con decimales, LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA aproximará ese valor al número entero más cercano de acuerdo con el principio de medición y será ese el valor a tener en cuenta para realizar la correspondiente evaluación económica.

En caso de no corresponder la sumatoria de los valores unitarios con los valores totales consignados, estos últimos se ajustarán siendo de obligatoria aceptación por parte del proponente.

Se rechazarán aquellas ofertas cuyo valor corregido sea mayor al presupuesto oficial total o el que haya sido asignado al respectivo ítem o grupo, según el caso.

El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo.

Será de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en el original de la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente.

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo correspondiente al presupuesto (Anexo formato propuesta económica), el cual deberá venir firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de personas jurídicas o consorcios o uniones temporales.

El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República revisará las ofertas, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

Nota 1: La Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República podrá realizar las correcciones aritméticas que sean necesarias, y en caso de que exista diferencia entre el valor incluido en la plataforma y el valor resultante de las correcciones aritméticas, la entidad ajustara el valor en la plataforma y adjudicara el contrato por ese valor.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quién sea designado por el ordenador del gasto y una vez efectuado el cierre del plazo para presentar ofertas, la CGR, elaborará el consolidado de las propuestas económicas dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma de la presente invitación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente con la oferta más baja ubicándolo en el primer lugar del orden de elegibilidad, elaborando un informe que será publicado en la página web del SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

El evento en que el proponente que presentó la oferta con el precio más bajo cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a realizar la comunicación de aceptación, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que presentó el segundo precio más bajo y así sucesivamente.

12. OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso en que se presente una única oferta y ésta sea hábil en la evaluación y satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación será la seleccionada.

13. *PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE*

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se adjudicará a la que primero haya sido radicada en las instalaciones de la CGR, según lo establecido en el numeral 6 del artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del decreto 1082 de 2015.

Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el mypimesgrama; de lo contrario, la Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

14. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se declara desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación, cuando no se presente propuesta alguna o cuando falte voluntad de participación, lo anterior se realizará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP www.colombiacompra.gov.co.

15. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR EL PROCESO A CELEBRAR.

GARANTIAS:

Una vez perfeccionado el contrato, el oferente seleccionado deberá constituir a favor de la Gerencia Departamental Guainía, cualquiera de las garantías que a continuación se discriminan, en las condiciones previstas en artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo.
3. Garantía bancaria.

Las garantías deben cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales del proponente favorecido, así:

a. **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** Por valor equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución y ocho (8) meses más. Contados desde la emisión de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAINÍA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá
siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato.

En virtud de lo señalado en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la Garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAINÍA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA como consecuencia de la conducta dolosa o culposa o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la Garantía.

Este amparo cubre el riesgo de incumplimiento generado por la violación al compromiso de confidencialidad adquirido por el contratista mediante la firma del Contrato, así: Será causal de incumplimiento de la calidad del servicio cualquier violación sobre la confidencialidad de las pruebas, documentos, datos o informaciones que se tenga con ocasión del Contrato y que de forma parcial o total se presente por alguna de las partes o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

b. **Calidad del servicio**: Por valor equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución y ocho (8) meses más. **Cubre a la GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAINÍA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** de los perjuicios imputables al **contratista y que se d**eriven de la mala calidad del servicio prestado. Contados desde la emisión de la póliza.

c. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por valor equivalente al diez por ciento (10%) y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. Contados desde la emisión de la póliza.

Cubrirá a la GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAINÍA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el Contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

d. **Amparo autónomo contenido en la póliza anexa - Póliza de Responsabilidad Extracontractual-:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del objeto a contratar, el contratista, debe otorgar una póliza de seguros de responsabilidad civil extracontractual que proteja a la GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAINÍA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA de las eventuales reclamaciones de terceros que puedan surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Contados desde la emisión de la póliza.

Esta póliza debe cubrir igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.

La póliza se otorgará por doscientos (200) SMLMV, con una vigencia igual a todo el periodo de ejecución del contrato.

NOTA: El Contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

JOSE JOAQUIN ROMERO LEON
Gerente Departamental Colegiado del Guainía - CGR

ANEXO Nº 1
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAINIA
Contraloría General de la República
Inírida.

Asunto: Invitación a ofertar No XXXXXXXX.

Objeto a contratar: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA LA GERENCIA GUAINÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA",

ÍTEM	DESCRIPCIÓN BIEN O ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA LA GERENCIA GUAINÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Mes	4	2020		
	VALOR TOTAL ANTES DE IVA					$
	VALOR TOTAL DEL IVA					$
	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)					$

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: EN LETRAS Y NUMEROS ($)

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

ANEXO N° 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2022 Y LEY 828 DE 2003

PERSONA NATURAL

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

ANEXO N° 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2022 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA
(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones y riesgos profesionales.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones y riesgos profesionales.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los ()_____ del mes de _____ de _____
FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

ANEXO No. 04

CARTA DE PRESENTACIÓN

Inírida Guainía, xxxxxxxxxxxxxx.

Señores
GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAINIA
Contraloría General de la República
Inírida.

Asunto: Invitación a ofertar No XXXXXXXX.

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA LA GERENCIA GUAINÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA"

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con NIT. No. (número), de acuerdo con los requisitos exigidos en la invitación **Publica**, presentamos la siguiente propuesta técnico-económica, dentro de la invitación de contratación de mínima cuantía cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA LA GERENCIA GUAINÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CON CARGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. Xxxxxx DEL xxxxx DE 2019 y en caso de que nos sea aceptada por la GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAINÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad las actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta selección y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

2. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado las condiciones e información necesaria para la presentación de la propuesta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

3. Que nos comprometemos con la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL GUAINIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, a ejecutar el objeto de acuerdo a la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la convocatoria para la selección, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos.

4. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, rembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

5. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones del objeto de la presente invitación, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del contrato. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el objeto a ejecutar con destino a la GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAINIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA., en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias contenidas en el aviso de convocatoria.

6. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye el IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables..

7. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

8. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos.

9. Que de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos, así como la documentación relativa a la inscripción y calificación de los Proponentes y demás documentos requeridos.

10. Que, a solicitud de la GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAINIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

11. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos se realizaran como se pacten en el contrato.

12. El plazo para la ejecución del contrato es de xxxxxxxxxxxx.

13. Que la presente oferta tiene una validez de 30 días calendario

Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, que ni personal ni corporativamente, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la Unión temporal que presentan propuesta para la presente convocatoria nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

El abajo firmante declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en el aviso, así como el/los adendas.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: xxxxxxxxxxxx.
DIRECCION: xxxxxxxxxxxx
CIUDAD: xxxxxxxxxxxx
TELEFONO: xxxxxxxxxxxx FAX:
CORREO ELECTRÓNICO: xxxxxxxxxxxx
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL xxxxxxxxxxxx

Nombre y firma: proponente
C.C. No. xxxxxx

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

1.1. OBJETO

"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, SIN ARMA, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAINÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

1.2.1. Especificaciones Esenciales

El objeto del contrato que se derivará del presente proceso consiste en prestar el servicio integral de seguridad y vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con medio de comunicación, en las instalaciones de la Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República, el cual se deberá prestar con personal uniformado altamente calificado que garantice la adecuada vigilancia.

1.2.2. Alcance del Objeto

La Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República está interesada en contratar la prestación remunerada del Servicio integral de seguridad y vigilancia para las instalaciones donde funciona la Gerencia en el municipio de Inírida, todos los días, incluyendo sábados, domingos, previa firma del acta de inicio, según turnos y fechas de características técnicas. Convoca: Gerencia Departamental de Guainía de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 15 N° 7-33 Piso 1 de Inírida Guainía de acuerdo con las siguientes características:

El objeto del contrato a celebrar consiste en la prestación del Servicio integral de seguridad y vigilancia, el cual se deberá prestar con personal altamente calificado que garantice la seguridad y vigilancia de las instalaciones y dependencias de la Gerencia Departamental de Guainía.

Para que la prestación del servicio integral de seguridad y vigilancia se cumpla en óptimas condiciones, el personal asignado debe contar con los elementos y equipos necesarios para el desempeño de su labor entre estos están: uniformes con distintivos de la empresa, calzado, equipos de comunicación, y todos los demás elementos que sean indispensables para la prestación de este servicio.

1.2.3. Cantidades Requeridas

CANTIDAD PUESTOS DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	Un puesto de vigilancia y seguridad las 24HTDM (24 horas todos los días del mes de lunes a domingo, incluyendo festivos)	Gerencia Guainía de la CGR Ubicada en la Calle 15 N° 7-33 Piso 1

1.2.4. Condiciones Técnicas

Para todos los efectos a los que haya lugar, se entiende por servicio integral de seguridad y vigilancia sin armas, aquel mediante el cual el contratista garantiza la prevención y detención de perturbaciones a la seguridad y la tranquilidad individual y colectiva, en lo relacionado con la vida y bienes objeto del contrato. Este servicio debe ser prestado por el contratista, con recursos humanos y todos los elementos necesarios para la correcta y eficaz prestación del mismo, y de conformidad con la normativa vigente, establecida por el Ministerio de la Defensa, así como por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.

Por lo cual la ejecución del contrato tendrá las siguientes especificaciones esenciales, así como también los términos y condiciones expuestas por la entidad.

De igual forma, el contratista deberá:

1. Prestar el servicio de vigilancia sin arma en las instalaciones de la Gerencia Departamental Guainía; conforme a las condiciones establecidas y con los turnos que a partir de la firma del acta de inicio serán de 24HTDM (24 horas todos los días del mes de lunes a domingo, incluyendo festivos).
2. Responder por todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones que sean objeto de sustracción o daño, en caso de sustracción, sean sustituidos salvo fuerza mayor o caso fortuito, en un término no mayor de quince (15) días hábiles.
3. Velar por la seguridad al interior de la Gerencia de las personas que laboran en las diferentes dependencias.
4. Suministrar a la Policía Nacional de manera inmediata la información relacionada con hechos que puedan perturbar la tranquilidad y seguridad, así como los medios técnicos que permitan la prevención de los mismos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3222 del 27 de diciembre de 2002.
5. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato designado por la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República.
6. Tener actualizados el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Dotar al personal que emplee en la ejecución del objeto del contrato, de todos los elementos ordenados por la ley y de los equipos requeridos.
8. El contrato de prestación de servicios no generará vínculo laboral con el personal que prestará el servicio en las instalaciones de la Gerencia y la Contraloría General de la República, consecuentemente con ello, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumento distinto del valor acordado por parte de la Contraloría General de la República en el contrato a celebrar.
9. El contratista se obliga a prestar los Servicios Integrales de seguridad y vigilancia para la permanente y adecuada protección de las personas como funcionarios, visitantes y los bienes muebles e inmuebles de la entidad.
10. Por lo anterior, se reitera que el proponente deberá suministrar y mantener todos los recursos de personal, supervisión, capacitación y demás implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio integral de seguridad y vigilancia, en los términos y condiciones expuestas por la entidad.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción (Formulario pacto de integridad)

REF: Proceso de Selección de mínima cuantía No.
El suscrito a saber_____ domiciliado en _____ identificado con ____No. _____, quien obra en calidad de _____ que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAINIA adelanta un proceso de selección abreviada cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, SIN ARMA, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN, EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAINÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**. SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, de LA CGR-GERENCIA COLEGIADA GUAINIA para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y ASUME LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, con contrato, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, en el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA CGR-GERENCIA COLEGIADA GUAINIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA CGR-GERENCIA COLEGIADA GUAINIA, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.
- EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos de este proceso de selección.
- EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.
- EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.
- EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en estos pliegos de condiciones, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en estos pliegos de condiciones, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____de 2020.

información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 5 – Observaciones

Lugar y fecha

Señores
Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

El (los) suscrito(s) _____ en calidad de representante legal de _____, declaro (amos) que estoy (amos) interesado (s) en participar en el proceso de la referencia, toda vez que he (mos) leído la invitación pública y de manera respetuosa presento las siguientes observaciones:

Nombre del interesado (Persona natural o Jurídica) _____
Teléfono No. _____
Fax No. _____
Dirección Física. _____
Dirección Electrónica:

FIRMA

Anexo 8 - Hoja de vida del personal

(Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

NOMBRE DEL PROPONENTE:

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: _____
CARGO A OCUPAR: _____
DOMICILIO: _____
DIRECCION: _____
No. TELEFONO: _____
No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)_____
TARJETA PROFESIONAL No. _____

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)

TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			MES	AÑO	

3. EXPERIENCIA

AÑOS DE EXPEREINCIA GENERAL	AÑOS DE EXPEREINCIA ESPECIFICA	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO DEDICACION AL PROYECTO

La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional y anexar los documentos que acreditan la experiencia.

FIRMA: _____

Anexo 9 – Certificados de contratos para acreditación de experiencia

Oferente:

Contratos relacionados con la actividad de vigilancia y seguridad	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos en ejecución (valor del contrato ponderado por la participación)
		Total

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de 2020.

Firma representante legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Anexo 10 – Declaración de multas y sanciones

Ciudad, fecha

Señores
GERENCIA DEPARTAMENTAL GUAINÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Calle 15 No. 7-33 P-1
Tel. (8) 5656354
Inírida - Guainía

REFERENCIA: MÍNIMA CUANTÍA N° GUAI- MC-001-2020-CGR.

OBJETO:

El suscrito _____ en calidad de representante legal de_____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos dos (2) años NO ___ SI ___ he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCION Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCION Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCION Y/O MULTA

FIRMA: _____

Anexo 11 – Apoyo a la industria nacional acreditación de servicios nacionales

1. Proponente que oferte servicios de origen nacional

CERTIFICACIÓN
Declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento *fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.* Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada. **Nombre** _____ **Firma representante legal** _____

2. Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional.

CERTIFICACIÓN

Porcentaje (%) Componente Nacional Recurso Humano	Porcentaje (%) Componente Extranjero Recurso Humano

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre _____

Firma representante legal _____

Nota. Para la obtención del puntaje correspondiente, el proponente sólo debe diligenciar uno de los dos cuadros, teniendo en cuenta lo establecido en el presente pliego de condiciones.

ANEXO No. 12

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, y debidamente facultado por la junta de socios, y _____ _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, debidamente facultado por los estatutos sociales, _____, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de selección N° _____ de _____, por la entidad, cuyo objeto es: (transcribir el objeto del proceso de selección). Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

SEGUNDA. – DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará _____

TERCERA. – DOMICILIO: El domicilio del consorcio será la (dirección, teléfono y/o fax) de la ciudad de _____.

CUARTA. – REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor _____. Identificado con cédula de ciudadanía N° _____.

QUINTA. – DURACIÓN: La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y Dos (3) años más, contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA. – condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del consorcio no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)

SEPTIMA. – CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad. (Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año_____.

Acepto:
C.C:
Representante Legal de:
O persona natural del consorcio:
NIT:
Dirección:
Tel: y/o fax:

Acepto:
C.C:
Representante Legal de:
O persona natural del consorcio:
NIT:
Dirección:
Tel: y/o fax:

NOTA 1: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de CONSORCIO. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

d841 uAmQ qzKP Duuw vVZR N36k sOo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.4.0.2. Grupo de Inclusión Social y Control

Bogotá,

Radicado: 2-2020-044043
Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2020 08:25

Doctora
SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ GONZÁLEZ
Gerente de Gestión Administrativa y Financiera
Contraloría General de la República
Carrera 69 44–35 piso 14
Bogotá, D.C.

Radicado: 1-2020-070007
Expediente 1043/2020/SITPRES

Asunto: Aprobación del cupo de vigencias futuras Ordinarias en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento.

Respetada doctora Sandra:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 del 26 de mayo de 2005, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, comunico que esta Dirección aprueba un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección	:	26-01	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Cuenta	:	02	Adquisición de bienes y servicios
Subcuenta	:	02	Adquisición diferentes de activos

Vigencia	Recursos	Valor en pesos
2021	Nación	2.478.899.910

La presente autorización para comprometer vigencias futuras se otorga a fin de que la entidad pueda garantizar los servicios de aseo y limpieza, cafetería, arrendamiento de oficinas, de locales y de garaje; servicio de seguridad y vigilancia, y mantenimiento de ascensores de las distintas gerencias departamentales en el territorio nacional.

d841 uAmQ qzKP Duuw vVZR N36k sOo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La Contraloría General de la Republica allegó certificación indicando que cuenta con el 15% de apropiación, en la presente vigencia fiscal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, expedida por el Director Financiero.

Las sumas a comprometer, con cargo al presupuesto de la actual vigencia están apalancadas con certificados de disponibilidad presupuestal y por los registros presupuestales para el caso de las adiciones de contratos, con base en lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015, expedidos por la Contraloría General de la República, de acuerdo con la certificación enviada por la entidad.

Es importante indicar que, con la presente aprobación, esa Entidad deberá ajustar sus gastos, atendiendo la disponibilidad de los recursos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto en cada vigencia. Se recomienda tener en cuenta las medidas de austeridad en la planeación del gasto y en la asunción de los compromisos correspondientes.

Finalmente, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Diana Patricia Jiménez / Liliana María Rodríguez
ELABORÓ: Fernando Prieto

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAINIA.
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA LA GERENCIA GUAINÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 2020 -2021

CLASIFICADOR	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	VIGENCIA	CANTIDAD (MES)	VALOR 1 UNITARIO (1 mes)	VALOR 2 UNITARIO (1 mes)	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
76111501	servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina	2020	02	$1.731.555	$1.766.556	$1.749.055	$3.498.110
90101700	servicio de Cafetería	2021	06	$1.831.232	$1.855.000	$1.843.116	$11.058.696

GUAINIA., PTO INIRIDA octubre de 2020